

* Número 466

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1984, referente a la aprobación del expediente número 2 de modificación de crédito del Presupuesto Ordinario de 1984, no habiéndose producido reclamaciones durante la información pública, queda definitivamente aprobado dicho expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ALTAS
SUPLEMENTOS**

Cap. 1.º—Remuneraciones de personal: 1.006.438 pesetas.

Cap. 4.º—Transferencias corrientes: 1.600.000 pesetas.

Total: 2.606.438 pesetas.

BAJAS

Cap. 1.º—Remuneraciones de personal: 1.006.438 pesetas.

Cap. 4.º—Transferencias corrientes: 1.600.000 pesetas.

Total: 2.606.438 pesetas.

Por lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia a 31 de diciembre de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 474

CARTAGENA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Orden Ministerial de 23 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), quedan expuestas al público, en este Ayuntamiento, las listas de la rectificación del

Censo Electoral, referido al 31 de marzo de 1984, desde el 22 de enero al 5 de febrero actuales, ambos inclusive, en días hábiles de oficina, y horas de 9 a 13, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por parte de los interesados.

Cartagena a 18 de enero de 1985.—El alcalde.

* Número 464

LA UNION**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de La Unión,

Hace saber: Que dictaminada la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones correspondiente al año 1983, estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse respecto a la misma, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión a 18 de enero de 1985.
El alcalde.

* Número 469

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Por doña Eloísa Hernández Domínguez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de hostel, con bar, heladería y confitería con obrador, con emplazamiento en calle Narciso Yepes número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, la Secretaría del Ayuntamiento, por escrito, que presentarán en

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 15 de enero de 1985.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 470

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que tramitándose devolución de fianza definitiva a don Antonio Peregrín Navarro, que por importe de 10.000 pesetas depositó en arcas para responder del contrato de suministro de agua, se expone al público a los efectos previstos en el art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 17 de enero de 1985.—
El alcalde.

* Número 465

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que por don Vicente Martínez Izquierdo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de fiestas, en Plaza de Toros, sito en C.N. 301, Km. 381 (margen derecha).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 18 de enero de 1985.—El alcalde.